

## RESOLUCIÓN No.053-IHT-2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**VISTO:** Para emitir Resolución Legal, referente a la solicitud vía memorando No.383-GFYA-UP-2023 de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), suscrito por la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), y recibido en la Gerencia Legal en fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se solicita emitir Resolución de modificaciones presupuestarias internas a nivel de los Objetos de Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías presupuestarias de un mismo programa, correspondiente al Tercer Trimestre del año dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No.157-2022, el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas para el ejercicio fiscal 2023, y en el artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 219, 124,050.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que de Conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en su Capítulo IV, de la Organización y Administración, Sección Primera de los Órganos del IHT establece: La dirección y administración del Instituto Hondureño de Turismo estará a cargo de los órganos siguientes: a) El Consejo Nacional de Turismo (CNT), y; b) La Presidencia Ejecutiva.



*Handwritten signature and date: 08/10/23 20:41 PM*

*Handwritten signature*

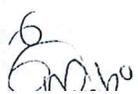
**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), establece que es atribución del Consejo Nacional de Turismo aprobar el Plan Operativo y Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), así como sus modificaciones a propuesta de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Los miembros del Consejo Nacional de Turismo (CNT), **AUTORIZAN** a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para aprobar traslados de crédito presupuestario entre objetos del gasto que no impliquen variación en el total del presupuesto del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), presentado en sesión ordinaria celebrada en fecha siete (07) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), según consta en Constancia No.01-2023, presentado en punto de agenda No.4.2, por la Gerencia de Finanzas y Administración.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando No. 383-GFYA-UP-2023 de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se informa que durante el tercer trimestre del año dos mil veintitrés, se procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de objetos del gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías presupuestarias de un mismo programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), considerados en el Plan Operativo Institucional 2023.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando No. 386-GFYA-2023 de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Finanzas y Administración solicita Visto Bueno de la Licenciada Reizel Julissa Vilorio Muchnik Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo con firma por Delegación mediante Acuerdo SETUR-008-2023, para adquirir póliza de seguro para 11 Unidades de Transporte propiedad del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), que fueron recibidas y tienen cobertura corta, debiendo el treinta (30) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), debiendo asegurarse a partir del uno (01) de octubre del dos mil veintitrés (2023), hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), con un presupuesto de L.245,000.00. En virtud de lo anterior solicitan realizar la modificación presupuestaria efectuada al Presupuesto 2023, asignado a la Gerencia de Finanzas y Administración.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró a la ciudadana **YADIRA**



**ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

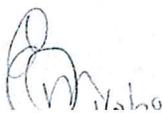
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial **SETUR** No. 001-2023, de fecha 12 de enero del año 2023, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los asuntos de Promoción y Mercadeo y los de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, con vigencia en las fechas comprendidas entre el día tres (03) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**POR TANTO:** El Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7 y 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo; Constancia No.01-2023 en Punto 1 del Consejo Nacional de Turismo.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar las modificaciones presupuestarias internas efectuadas a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme a la descripción siguiente:

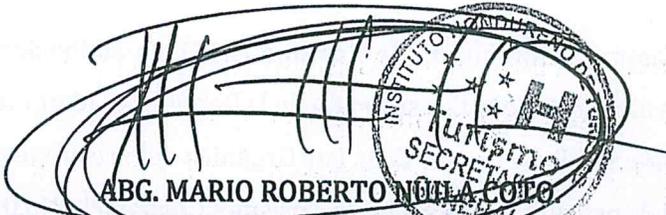


GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Act/obra	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
103	06	01	00	000	003	11	25400	Primas y Gastos de Seguros	L 185,000.00		MEMORANDUM N° 381-GFYA-2023	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE ADQUIRIR EL SEGURO PARA 11 UNIDADES DE TRANSPORTE QUE FUERON RECIBIDAS Y TIENEN COBERTURA CORTA, QUE VENICE EL 30 DE SEPTIEMBRE, DEBIENDO ASegurarse A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2023 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, PROPIEDAD DELIHT.
103	06	01	00	000	003	12	25400	Primas y Gastos de Seguros	L 60,000.00			
103	06	01	00	000	003	11	35650	Aceites, Grasas y Lubricantes		L 70,000.00		
103	06	01	00	000	003	11	39600	Repuestos y Accesorios		L 30,000.00		
103	06	01	00	000	003	11	27210	Tasas		L 65,000.00		
103	06	01	00	000	003	11	35620	Diesel		L 20,000.00		
103	06	01	00	000	003	12	23400	Mantenimiento y Reparaciones de Obras Civiles e Instalaciones Varias		L 60,000.00		
<b>TOTAL</b>									L 245,000.00	L 245,000.00		
<b>GRAN TOTAL</b>									L 245,000.00	L 245,000.00		

**SEGUNDO:** La presente resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP No.000021, traslados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de octubre del año 2023.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**  
 Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión  
 Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2023.

  
**ABG. MARIO ROBERTO NOLA COTO**  
 Secretario General  
 Instituto Hondureño de Turismo.

*M. Nola Coto*

*Resolución  
053-1 HTD. 2023*

**MEMORANDO N° 383-GFYA-UP-2023**

**PARA:** Abog. Mario Roberto Nuila Coto  
Secretario General IHT

**DE:** Licda. Astrid Rodríguez  
Gerencia de Finanzas y Administración

**ASUNTO:** Solicitud de Resolución para modificaciones Presupuestarias Internas  
Tercer Trimestre 2023 Complemento

**FECHA:** 29 de septiembre de 2023



Con el objetivo de formalizar modificación presupuestaria interna, a nivel de los Objetos de Gasto del Grupo 20000 Servicios No Personales y Grupo 30000 Materiales y Suministros; y entre Categorías de un mismo Programa, que se requiere para desarrollar las actividades y proyectos de la Gerencia de Finanzas y Administración, que serán incorporadas en el Plan Operativo Institucional 2023.

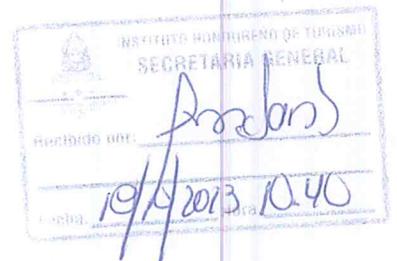
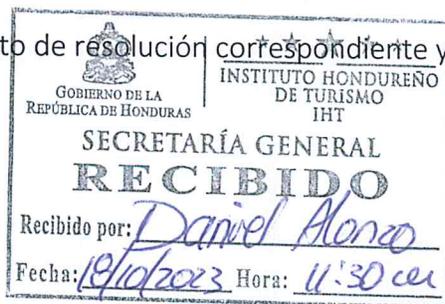
Estas modificaciones se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en:

- Los artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículos 34 y 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y de las Instituciones Descentralizadas contenidos en el Decreto Legislativo No.157-2022.
- Artículos 7 y 11, inciso a) de la Ley de creación del IHT; y Acta No. 01-2023 del Consejo Nacional de Turismo. Normativa donde los miembros del Consejo Nacional de Turismo AUTORIZAN al Presidente Ejecutivo del IHT, para aprobar traslados de crédito presupuestario entre objetos del gasto que no impliquen variación en el total del presupuesto del IHT, presentado en asamblea No. 01 de fecha 26 de enero 2022

Con base a lo anterior, solicito a su despacho se emita la correspondiente Resolución que formalice las modificaciones presupuestarias, de acuerdo al Anexo de resolución de modificaciones presupuestarias emitido por la Jefatura de Presupuesto y cargado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Adjunto al presente proyecto de resolución correspondiente y Anexo.

Atentamente,



RESOLUCIÓN No.054-IHT-2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL,  
A LOS VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**VISTO:** Para emitir Resolución relativo a las Modificaciones Presupuestarias Internas IV trimestre 2023 a nivel de los objetos de Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", y Grupo 30000 "Materiales y Suministros", y entre categorías de un mismo programa.

**CONSIDERANDO:** Que mediante memorando No. 415-GFYA-UP-2023 de fecha 24 de octubre del año 2023, la Gerencia de Finanzas y Administración solicita Resolución que formalice las Modificaciones Presupuestarias Informando que durante el cuarto trimestre del año dos mil veintitrés, la UPEG, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto junto con la Jefatura de Presupuesto, procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de objetos del gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías presupuestarias de un mismo programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), considerados en el Plan Operativo Institucional 2023.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No.157-2022, el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas para el ejercicio fiscal 2023, y en el artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 219, 124,050.00).

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que de Conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en su Capítulo IV, de la Organización y Administración, Sección Primera de los Órganos del IHT establece: La dirección y administración del Instituto



Hondureño de Turismo estará a cargo de los órganos siguientes: a) El Consejo Nacional de Turismo (CNT), y; b) La Dirección Ejecutiva.

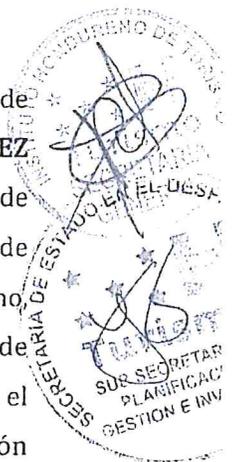
**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), establece que es atribución del Consejo Nacional de Turismo aprobar el Plan Operativo y Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), así como sus modificaciones a propuesta de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que los miembros del Consejo Nacional de Turismo (CNT), **AUTORIZAN** a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para aprobar traslados de crédito presupuestario entre objetos del gasto que no impliquen variación en el total del presupuesto del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), presentado en sesión ordinaria celebrada en fecha siete (07) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), según consta en Acta No.01-2023, presentado en punto de agenda No.4.2, por la Gerencia de Finanzas y Administración.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial **SETUR** No. 001-2023, de fecha 12 de enero del año 2023, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los asuntos de Promoción y Mercadeo y los de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de



*[Handwritten signature]*

Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante ACUERDO MINISTERIAL firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA, con vigencia en las fechas comprendidas entre el día tres (03) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**POR TANTO:** El Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; artículo 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículos 7 y 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo; Acta No.01-2023 y Punto No.4.2 del Consejo Nacional de Turismo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme al cuadro siguiente:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Actiobra	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
101	01	01	00	000	001	11	25220	Vaticos al Exterior	L 300,000.00		MEMORANDUM No.388 PE-2023 MEMORANDUM N° 335 GPR/UPEG-2023	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA ATENDER EVENTOS INTERNACIONALES Y DARLE CUMPLIMIENTO A LA AGENDA MINISTERIAL DONDE LAS MAXIMAS AUTORIDADES ACUDEN COMO REPRESENTANTES DEL PAIS EN PRO DEL DESARROLLO TURISTICO.
101	01	01	00	000	001	11	25120	Pasajes al Exterior	L 410,000.00			
101	01	01	00	000	001	11	25210	Vaticos Nacionales		L 300,000.00		
101	01	01	00	000	001	11	35620	Diesel		L 150,000.00		
101	01	01	00	000	001	11	25110	Pasajes nacionales		L 60,000.00		
101	01	01	00	000	001	11	29100	Ceremonial y protocolo		L 50,000.00		
101	01	01	00	000	001	11	35610	Gasolina		L 100,000.00		
TOTAL									L 710,000.00	L 710,000.00		
101	07	01	00	000	07	11	29100	Ceremonial y protocolo	L 35,732.00		MEMORANDUM No.116-IMP-2023 MEMORANDUM N° 361 GPR/UPEG-2023	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA ATENDER ACTIVIDADES DE GIRAS DE MEDIOS Y COBERTURA DE EVENTOS DEL IHT.
101	07	01	00	000	07	11	25210	Vaticos Nacionales	L 70,000.00			
101	07	01	00	000	07	11	35620	Diesel	L 20,000.00			
101	07	01	00	000	07	11	23500	Limpieza, aseo y fumigación		L 9,857.00		
101	07	01	00	000	07	11	24500	Servicios de capacitación		L 36,875.00		
101	07	01	00	000	07	11	25110	Pasajes nacionales		L 10,000.00		
101	07	01	00	000	07	11	33500	Libros, revistas y periodicos		L 15,000.00		
101	07	01	00	000	07	11	39500	Repuestos y accesorios		L 54,000.00		
TOTAL									L 135,134.00	L 135,134.00		
101	07	01	00	000	07	11	29100	Ceremonial y protocolo	L 100,000.00		MEMORANDUM No.116-IMP-2023 MEMORANDUM N° 361 GPR/UPEG-2023	DEBIDO A QUE LA JEFATURA DE Prensa Y RELACIONES PUBLICAS REQUIERE FONDOS EN CEREMONIAL Y PROTOCOLO, LA GERENCIA DE MERCADO INVIERTA FONDOS PARA QUE LA UNIDAD PUEDA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PENDIENTES COMO GIRA DE MEDIOS DEL FESTIVAL DE OMBINAS, BOBOS CAMPESINAS Y CONGRESO DE ARQUEOLOGIA
106	11	11	00	000	02	11	22900	Otros alquileres		L 100,000.00		
TOTAL									L 100,000.00	L 100,000.00		
103	06	01	00	000	003	11 TC	33100	Productos de papel y Carton	L 510,075.00		MEMORANDUM No.354 GYA-2023 MEMORANDUM No.319 GPR/UPEG-2023	LA UNIDAD DE CONTRATACIONES REQUIERE DE COMPRAR PAPEL Y CARTON PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL EN LA REALIZACION DE SUS FUNCIONES ASIMISMO LA GERENCIA DE FINANZAS REQUIERE DE UN CUMPLIMIENTO EN EL OBJETO DE GASTO 26120 PASAJES AL EXTERIOR PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO CONSIDERADO COMO ENCUENTRO DE GRAN IMPORTANCIA EN IBEROAMERICA PARA PRESENTAR Y DEBATTIR EXPERIENCIAS E INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE GESTION DE ASUNTOS PUBLICOS EN LOS PAISES DE IBEROAMERICA Y EL CARIBE, XXVIII CONGRESO INTERNACIONAL Y DEL EL OCEANO LA REFORMA DEL ESTADPO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
103	06	01	00	000	003	12	25120	Pasajes al Exterior	L 50,000.00			
103	06	01	00	000	003	11 TC	31110	Productos alimenticios y bebidas		L 4,886.00		
103	06	01	00	000	003	11 TC	39500	Repuestos y accesorios		L 17,383.00		
103	06	01	00	000	003	11 TC	39200	Utiles de escritorio, Oficina y Enseñanza		L 20,800.00		
103	06	01	00	000	003	11 TC	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		L 10,000.00		
103	06	01	00	000	003	12	29200	Servicio de vigilancia		L 50,000.00		
TOTAL									L 603,075.00	L 603,075.00		
108	02	001	00	000	002	11 TF	25100	Servicios de Transporte	L 715,000.00		MEMORANDUM No.364 GP-2023 Y MEMORANDUM No.319 GPR/UPEG-2023	SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN VIAJES INTERNACIONALES DE LA GERENCIA DE PLANEACION Y RELACIONES INTERNACIONALES PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS MINISTERIALES CON INSTANCIAS ORGANIZACION MUNDI MAYA TURISTO, RTUR Y MISIONES ESPECIALES DELEGADAS POR LA PRESIDENCIA ELECTIVA.
108	02	001	00	000	002	11 TF	25120	Pasajes al Exterior	L 409,254.00			
108	02	001	00	000	002	11 TF	25220	Vaticos al Exterior	L 28,530.00			
108	02	001	00	000	002	11 TF	25500	Comisiones y gastos Bancarios		L 18,000.00		
108	02	001	00	000	002	11 TF	25110	Pasajes Nacionales		L 48,500.00		
108	02	001	00	000	002	11 TF	39200	Utiles de escritorio Oficina y enseñanza		L 5,000.00		
108	02	001	00	000	002	11 TF	35620	Diesel		L 48,530.00		
108	02	001	00	000	002	11 TF	29100	Ceremonial y Protocolo		L 308,254.00		
108	02	001	00	000	002	11 TF	25210	Vaticos Nacionales		L 100,000.00		
TOTAL									L 529,284.00	L 529,284.00		
104	016	12	00	000	002	11 TF	25120	Pasajes al Exterior	L 85,000.00		MEMORANDUM No.294 GPO-2023 Y MEMORANDUM No.367 GPR/UPEG-2023	CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LOS ESFUERZOS PARA PARTICIPAR EN PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y DOCENTES EN EL PAIS A FIN DE ATENDER CONVOCATORIAS INTERNACIONALES DEL MARCO DE FIRMA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO CON EL GOBIERNO DE GUATEMALA PARA IMPLEMENTACIONES DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS
104	016	12	00	000	002	11 TF	25200	Vaticos al Exterior	L 100,000.00			
104	016	12	00	000	002	11 TF	25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Producciones		L 185,000.00		
TOTAL									L 185,000.00	L 185,000.00		
104	017	12	00	000	003	HT	35800	Productos de Material Plastico	L 60,000.00		MEMORANDUM No.294 GPO-2023 Y MEMORANDUM No.367 GPR/UPEG-2023	CON EL PROPOSITO DE DOTAR DE MATERIAL NECESARIO PARA PARTICIPAR EN AGUAS DEL PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLOGICA DE HONDURAS, COMPRAS DE HELERAS NECESARIAS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS DE AGUA
104	017	12	00	000	003	HT	31110	Productos alimenticios y Bebidas		L 45,000.00		
104	017	12	00	000	003	HT	25100	Servicios de transporte		L 10,000.00		
104	017	12	00	000	003	HT	35610	Gasolina		L 5,000.00		
TOTAL									L 60,000.00	L 60,000.00		
107	020	13	00	000	002	11 TF	29100	Ceremonial y Protocolo	L 112,000.00		MEMORANDUM No.192 GGD-2023 Y MEMORANDUM No.370 GPR/UPEG-2023	SE REALIZA MODIFICACION PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIONES EN ALIANZA CON EL INPO, EN LOS TEMAS DE CULTURA TURISTICA Y ATENCION AL CLIENTE, COMO PARTE DE LOS ESFUERZOS PARA APOYAR LA MEJOR CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS EN DIFERENTES DESTINOS DEL PAIS
107	020	13	00	000	002	11 TF	25110	Pasajes nacionales		L 50,000.00		
107	020	13	00	000	002	11 TF	25120	Pasajes al Exterior		L 9,000.00		
107	020	13	00	000	002	11 TF	25210	Vaticos Nacionales		L 20,000.00		
107	020	13	00	000	002	11 TF	35620	Diesel		L 20,000.00		
107	020	13	00	000	002	11 TF	39200	Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza		L 11,000.00		
TOTAL									L 112,000.00	L 112,000.00		
GRAN TOTAL									L 1,925,091.00	L 1,925,091.00		

SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP No.000026, traslados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de octubre del año 2023.

REGISTRESÉ, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



LIC LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS

Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión  
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2023.



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO  
Secretario General

Instituto Hondureño de Turismo.

## NOTA ACLARATORIA

La infrascrita Subgerente Legal del Instituto Hondureño de Turismo, delegada mediante Acuerdo N°139-IHT-2023 de fecha (31) de octubre del año 2023, por medio de la presente **HACE CONSTAR: QUE**, en el mes de octubre del año 2023, **LAS RESOLUCIONES OTORGADAS POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)**, no se suben en su orden correlativo; esto en razón de encontrarse en proceso de firma las mismas.

Tegucigalpa, M. D. C., 09 noviembre del año 2023.



**ABG. EVELYN SARAHI MURILLO RIVAS**

Subgerente Legal del Instituto Hondureño de Turismo  
Firma por delegación mediante Acuerdo N°.139-IHT-2023